



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TECHOS DESMONTABLES PARA CAJONES DE LODO DE TRES EQUIPOS DE PERFORACIÓN

**CODIGO DE PROCESO N° CDO-DSP-21-15
(Primera Convocatoria)**

**Fecha: Santa Cruz, 20 de octubre de 2015
N° YPFB-GNCO-CDO-06-2015**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.



POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-INF-057/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de **ADQUISICIÓN DE TECHOS DESMONTABLES PARA CAJONES DE LODO DE TRES EQUIPOS DE PERFORACIÓN** con código N° **CDO-DSP-21-15** a la empresa **BONNET SERVICIOS** representada legalmente por el Sr. Pablo Artemio Bonnet, por un importe total de **Bs. 884.637,92** (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete 92/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	Adquisición de techos metálicos desmontables para cajones de lodo del equipo de perforación de 2000 HP.	514	Metros cuadrados (M2)	724,74	372.516,36	45 días





La fuerza que transforma Bolivia

2	Adquisición de techos metálicos desmontables para cajones de lodo del equipo de perforación de 1500 HP.	424	Metros cuadrados (M2)	732,89	310.745,36	35 días
3	Adquisición de techos metálicos desmontables para cajones de lodo del equipo de perforación de 1000 HP.	282	Metros cuadrados (M2)	282,00	201.376,20	30 días

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Carmen Torrez Aguilar

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD





La fuerza que transforma Bolivia

Santa Cruz, 20 de octubre de 2015

CITE: YPFB-RCD-CDO-55/2015

Señores

BONNET SERVICIOS

Atención: Pablo Artemio Bonnet

Dirección: Radial 17 ½ y 5° Anillo Calle 2 N° 5020

Teléfono: 3322682 - 70861112

Correo electrónico: elias.moreno@bonnet-servicios.com

Presente.-

**RE.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN
"ADQUISICIÓN DE TECHOS DESMONTABLES PARA CAJONES DE LODO DE TRES EQUIPOS
DE PERFORACIÓN" CÓDIGO CDO-DSP-21-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA
ELABORACIÓN DE CONTRATO**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-CDO-06-2015 de 20 de octubre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de 8 (ocho) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del representante de la empresa.
- b) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- c) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- d) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:
 - En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de Póliza de Seguro de Caucción a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.





La fuerza que transforma Bolivia

- e) Documentación original o fotocopia legalizada de la experiencia declarada en el formulario C-2.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Av. Grigota esquina Regimiento Lanza, Santa Cruz.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....

Lic. Carmen Torrez Aguilar
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

HPC
C.C. Archivo
Adj. Lo citado.

